



Bogotá, 22 de mayo de 2015

110-084

Doctora

PERLA ESTHER ALVAREZ CERVANTES

Directora Recursos y Herramientas del Sistema

COLDEPORTES

Ciudad

Asunto: Informe final de auditoría parte I.

Respetada Doctora Perla:

La Oficina de Control Interno con fundamento en lo señalado en el Ley 87 de 1993 y la Resolución 782 de 2013 y sus modificaciones, llevó a cabo auditoría a la gestión de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema. Lo anterior, en desarrollo del Programa Anual de Auditoría presentado y aprobado en sesión de comité de control interno realizada el día 27 de marzo de 2015 y en concordancia con el Plan de Auditoría presentado a su equipo de trabajo el día 13 de abril de 2015.

La actividad de auditoría interna de Coldeportes es una actividad independiente y objetiva de aseguramiento y consulta concebida para agregar valor y mejorar la gestión de la Entidad. Ayuda a Coldeportes a cumplir sus objetivos, aportando un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, controles y gobierno, a través de servicios de aseguramiento y consultoría (rol de las oficina de control interno – DAFP).

A partir de esta auditoría y en concordancia de las funciones de Control Interno, se generaron observaciones y recomendaciones que tienen como propósito identificar riesgo y contribuir a la mejora de la gestión de la Dirección Técnica de Recursos y Herramientas del Sistema.

I. Objetivos de la Auditoría

Evaluar de manera independiente y objetiva el sistema de control interno y la gestión institucional, verificando el nivel de desarrollo y efectividad de los controles establecidos, el comportamiento de metas y objetivos institucionales dentro de un proceso de retroalimentación y mejoramiento continuo.



II. Alcance de la Auditoría

Gestión y resultados del Grupo Interno de Trabajo Centro de Alto Rendimiento, Grupo Interno de Trabajo Investigación, Grupo Interno de Trabajo de Laboratorio de Control al Dopaje y Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura deportiva en el periodo comprendido del 1 de julio de 2014 a 31 de marzo de 2015.

El equipo de auditoria realizó identificación y valoración de los riesgos asociados a de la Dirección Técnica, priorizando las siguientes acciones para el desarrollo de la auditoria:

1. Grupo de Laboratorio Control al Dopaje
Proceso de Facturación de venta y prestación de servicios
Proceso de Inventario y control de elementos
2. Grupo de Investigaciones
Plan de Acción
Contratos Vigentes
Funciones del Grupo Interno de Trabajo
3. Centro de Alto Rendimiento
Estado Avance obras de Alojamiento y Estrategia de Operación
Ocupación de Espacios, Estado general de Escenarios e Implementación Deportiva

III. Criterios de la Auditoría

Estructura organizacional, planes de acción, manual de contratación y supervisión, plan de mejoramiento CGR, plan de mejoramiento institucional.

IV. Resultado de la Auditoria

Laboratorio de Control Dopaje

Observación 1.

Asunto: Liquidación de servicios Laboratorio Control al Dopaje.

Detalle:

- a) Se encuentra que los servicios prestados por el Laboratorio, en el periodo objeto de análisis de acuerdo con el alcance de auditoria (Julio- Diciembre de 2014), fueron facturados a precios de 2011, según el artículo tercero de la Resolución 177



del 14 de marzo de 2011, vigente hasta Diciembre de 2014, omitiendo lo contenido en el artículo sexto de la misma resolución en la que se señala que *"Las tarifas de servicios establecidas en la presente Resolución, se ajustarán a partir del 1º de enero de cada año, con base en el valor reportado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE, sobre Índice de Precios al Consumidor -IPC- del año inmediatamente anterior."*

Frente a lo anterior, para la facturación de 2014, se debió realizar indexación de los precios referidos así:

IPC 2011	IPC 2012	IPC 2013
3.73%	2.44%	1.94%

La entidad actualizó los precios de servicios mediante la Resolución 2955 del 12 de diciembre de 2014, modificada a través de Resolución 619 de 2015.

b) Se evidenció anulación de facturas proforma y generación de nuevas facturas proforma con el mismo número, situación evidenciada en las facturas 131, 137, 140, 141, 142, 152, 168 de 2014.

c) Se evidenció el cobro de USD 50, por concepto de costo de transferencia internacional, de acuerdo a información suministrada por el grupo se cobra a facturas que superen USD1.000. Sin embargo esta tarifa adicional no se encuentra reglamentada. La Auditoría observa que el criterio no es aplicado de manera uniforme ejemplo Factura Proforma 003 de 2015 Federación Argentina de Ciclismo en Pista y Ruta Valor de servicios US 3.696, mas cobro transferencia internacional Valor total USD 3.746. Frente factura proforma 004 de 2015 Federación Argentina de Ciclismo en Pista y Ruta, valor de servicios USD 5.270, valor total de la factura US 5.270, sin cobro de USD 50.

Riesgos: Daño Patrimonial originado en la aplicación errónea de tarifas contempladas en las normas internas. Pérdida de control de lo facturado originado en los remplazos y anulaciones. Debilidad en las variables tenidas en cuenta como base para el costo de las tarifas de servicios.

Recomendación

- Verificar anualmente, la aplicación de las tarifas establecidas y/o realizar estudio de mercado que permita determinar la competitividad de los precios a nivel internacional.



- Se sugiere llevar un estricto consecutivo de facturas de venta, que incluya las facturas anuladas.
- Teniendo en cuenta que Coldeportes no es operador bancario le es imposible realizar el recaudo de gastos bancarios, estos deben ser tenidos en cuenta como parte de los costos indirectos que dan origen a la determinación de tarifas para la prestación del servicio, en caso contrario estas tarifas deben ajustarse y reglamentarse.

Nota: Observación será remitida a la Secretaria General de Coldeportes para su conocimiento y fines pertinentes.

Observación 3.

Asunto: Procedimiento de facturación del SGC de Coldeportes

Detalle: Frente al procedimiento aprobado por la Entidad y que se identifica en ISOLUCION como GF-PD-008

- Se encuentra que el procedimiento de facturación de servicios, no observa lo establecido en artículo 615 del Estatuto Tributario donde se desprende claramente que la factura o documento equivalente debe expedirse en el mismo momento en que se realice la operación correspondiente; así mismo, los principios de Contabilidad Pública, también contemplan la causación oportuna de los hechos económicos y el registro de derechos causados a favor de la entidad en el momento de su generación, sin que sea un requisito para el registro contable, el ingreso efectivo del servicio prestado.
- La auditoría identificó que los servicios facturados por el GIT Gestión Financiera y Presupuestal corresponden a los ingresos efectivos en la cuenta dispuesta para este recaudo y que son informados por los clientes al Laboratorio. Lo anterior significa que para aquellos clientes que hacen un pago al año no se van facturando mensualmente los servicios, ni se facturan conforme la solicitud de análisis, surgiendo diferencia entre el sistema de expedición de facturas proforma y cuentas de cobro generado por el Laboratorio y la Factura definitiva de Coldeportes.
- La auditoría identificó que para el año 2015 fueron generadas las facturas proforma y cuentas de cobro No 022 por valor de US 1.810, encontrándose anuladas, al indagar sobre la causa de anulación nos informan que no se ha



generado la factura definitiva conforme a la resolución No 2955 de 2014, vigente en el momento de la prestación del servicio, encontrándose a la espera de la modificación de la misma para su facturación por volumen.

- Así mismo en las facturas 008 y 009 de 2015 se encuentra que fueron expedidas con fecha 11 de febrero con tarifas exactamente iguales a las facturadas en 2014, es decir sin tener en cuenta lo establecido en la Resolución 2955 del 12 de Diciembre de 2015. Al indagar la causa nos informan que son facturas correspondientes a servicios prestado en 2014.

Riesgos:

Información Contable, no refleje la realidad económica respecto de los servicios prestados en el laboratorio, por facturación con base en recaudo y no en la causación oportuna del servicio prestado.

Facturas proforma expedidas no cumplen con los requisitos de los títulos ejecutivos sobre obligaciones expresas, claras y exigibles, establecidas en el artículo 488 del Código de Procedimiento Civil.

Nota: Esta observación se origina en la auditoría realizada a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema – GIT Laboratorio pero el tratamiento (el plan de mejora) deberá ser trabajado transversalmente con la Secretaría General – GIT Gestión Financiera y Presupuestal y GIT Tesorería.

Recomendación

- Ajustar el procedimiento conforme a las normatividad contable y tributaria vigente.
- Facturar de servicios de muestras, a las tarifas vigentes en el momento de la prestación del servicio.

Observación 3

Asunto: Inventario de elementos de reactivos y de materiales de laboratorio

Detalle: Se realizó prueba de auditoria que consistió en el seguimiento a las salidas de almacén números INEGC 84 de febrero 27 y INEGC – 106 de marzo 24 de 2015, confrontando con el Kárdex, que lleva el Laboratorio. Además se tomó una muestra de 12 elementos para verificar los saldos físicos con corte a 29 de abril de 2015, encontrando que:



- Se registra oportunamente las entradas y salidas de elementos reactivos o materiales del laboratorio. Se está registrando una salida mensual del consumo en el almacén de acuerdo a lo reportado por la persona encargada de llevar el inventario en el Laboratorio.
- Realizada toma del inventario físico de los elementos e insumos de laboratorio frente al kardex, no se encontraron diferencias.
- Existen 2 bodegas: una de reactivos y una de elementos consumibles, en ésta última faltan adecuadas condiciones de almacenamiento, también tienen gavetas con numeración para dejar existencias del inventario pero no tiene ninguna seguridad.

Recomendación

- Continuar con el proceso de conciliación mensual de las áreas proveedoras de almacén, laboratorio y contabilidad.
- Dotar los espacios de bodegaje con elementos que garanticen unas adecuadas condiciones de almacenamiento y seguridad, acción que debe coordinarse con el área administrativa de Coldeportes.

Grupo Interno de Trabajo Investigación

Observación 1

Asunto: Formulación y seguimiento al Plan de acción

Detalle:

El Plan de Acción del Grupo de Investigaciones, se soporta financieramente del rubro presupuestal denominado: Apoyo para la Investigación y Gestión del Deporte, la Recreación, actividad física y aprovechamiento del tiempo libre en Colombia, con una apropiación inicial de \$250.000.000, presentado un compromiso de \$74.800.000; que corresponde al 30% del total asignado.

Revisado en detalle de ejecución del Plan de acción a la fecha de corte de alcance de la auditoría sobre la única actividad específica que presenta avance denominada:



Realizar procesos de Investigación en Deporte Recreación y Actividad física, estableció como meta documento técnico.

- En esta línea del plan de acción, se reporta la ejecución de un contrato de prestación de servicios profesionales, cuyo objeto es: Prestar los servicios de apoyo y asistencia a Coldeportes, para realizar el seguimiento de planes, programas, proyectos y procesos administrativos de la entidad. El valor total de la actividad es de \$100.000.000 y el valor del contrato de prestación de servicios asciende a la suma de \$74.800.000.

Recomendación:

Los entregables del contrato de prestación de servicios soporten el cumplimiento del Objetivo, actividad específica y meta del plan de acción; así como las metas de producto y de gestión contempladas en el Proyecto de Inversión (SPI).

Se presenta un nivel de ejecución por compromisos del 30%, se requiere el inicio de la fase precontractual en el menor tiempo posible, que permita contar con las metas y los productos definidos en el Plan de Acción de la vigencia 2015.

Observación 2.

Asunto: Seguimiento a la ejecución de contratos de investigación

Detalle:

El grupo auditor revisó los contratos suscritos en desarrollo del Plan de acción encontrando que en los expedientes de los cuatro contratos se observa que los mismos están desorganizados, no guardan coherencia cronológica con el desarrollo del convenio, no están contruidos de conformidad con las TRD; no hay evidencias de las reuniones adelantadas con cada uno de los contratistas. La anterior situación limitó la observación detallada del avance técnico y financiero de los convenios.

Convenio	Tipo	Partes	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio	Plazo	Valor	Desembolsos	Modificaciones /Prórrogas/ Adiciones	Observaciones
637- 12	Convenio Interadministrativo	Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación - Colciencias	Aunar esfuerzos que nos permitan utilizar la experiencia y recursos humanos, técnicos y financieros para promover la consolidación de capacidades en ciencia tecnología e innovación en el área del deportes, la recreación y la actividad física, mediante la realización de convocatorias conjuntas en temas relacionados el deportes, la recreación y la actividad física que promuevan y respondan a las líneas de investigación y necesidades de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación en el sector y apoyando el trabajo colaborativo entre: academia, empresas, sociedad civil y Estado, en la ejecución de los proyectos seleccionados	26/12/2012	27/12/2012	24 meses	1,523,591,123		Fueron solicitadas modificaciones que no reposan en el expediente contractual	Expediente incompleto faltan soportes de desembolso, faltan informes de los supervisores, no hay evidencia de la liquidación del contrato ni de los avances de ejecución. De acuerdo con entrevista al Supervisor, están pendientes observaciones por parte de las áreas misionales.



Convenio	Tipo	Partes	Objeto	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio	Plazo	Valor	Desembolsos	Modificaciones/ Prórrogas/ Adiciones	Observaciones
268-13	Convenio especial de Cooperación	Colciencias y Fiduciaria Bogotá vocera del PA Fondo Nacional de financiamiento para la ciencia, la tecnología y la innovación, Francisco José de Caldas	Aunar esfuerzos para desarrollar el convenio interadministrativo 367 de 2012	17/06/2013	23/07/2013	12 meses	1,523,591,123	\$323.591.123 \$1.200.000.000	Prórroga hasta 17 de diciembre de 2014 suscrita el 14/04/2013. Modificación No 02 del fecha 16 de diciembre de 2014 amplía plazo en 24 meses, es decir hasta el 17 de diciembre de 2016	Los contratos suscritos con ocasión de las convocatorias realizadas entre julio y diciembre de 2013 se extienden hasta el año 2015 en 5 proyectos y hasta el años 2016 en otros 5 proyectos, superando la vigencia de este contrato. Reposa un informe de Colciencias sin fecha así como información del supervisor señalando avance técnico del 65%
514 - 2013	Convenio de asociación	Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Aunar esfuerzos y recursos técnicos, académicos y financieros entre Coldeportes y la Universidad para la caracterización y diagnóstico de las comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras	29/08/2013	25/10/2013	20/12/2013	780,000,000	\$540.000.000 y 60.000.000	Ampliación de plazo No 1 del 16-12-2013 hasta el 20 de marzo de 2014. - Ampliación del plazo No. 2 hasta el 20 de julio de 2014 suscrita el 17 de marzo de 2014	Reposa informe de la Universidad en aspectos de ejecución administrativa pero no reposa un entregable del documento de caracterización
244 - 14	Convenio de asociación	Universidad Sergio Arboleda	asociación con la universidad Sergio arboleda para la formulación de la política en áreas del sector deportivo y acompañamiento temático para la elaboración de la misma en el marco del proyecto denominado fortalecimiento del sistema nacional del deporte y como resultado del proyecto de investigación del observatorio nacional del deporte	24/01/2014	27/01/2014	31/12/2014	602353000	\$108.000.000 \$108.000.000	Modificación No 1 sobre protección y titularidad de derechos de autor suscrita el 4-06-2014 Prórroga 1 sin fecha, prorroga el término de ejecución hasta el 30 de junio de 2015	En la solicitud de prórroga del Supervisor se habla de avance técnico del 50% y en la solicitud de la universidad se incluyen otros entregables que no fueron incluidos en el contrato

Recomendación:

- Debe establecerse con claridad cuál será el destino y uso de los entregables para garantizar la continuidad de la construcción de políticas y el aprovechamiento de los servicios contratados con la Academia y Colciencias.
- Incluir en los expedientes que reposan en Contratación, la totalidad de los informes de contratistas e informes de supervisión, que den cuenta del cumplimiento del objeto del contrato y de los avances en ejecución.



Centro de Alto Rendimiento Observación 1.

Asunto: Mantenimiento

Detalle:

Se encontró información respecto a ejercicios diagnósticos necesidades de mantenimiento de infraestructura, equipamiento e implementación de los escenarios.

Conforme a los compromisos con la Contraloría General la Dirección Técnica diseñaron Plan de Intervención del CAR y Contratación de consultoría para intervención del Centro de Ciencias del Deporte, a la fecha no se cuenta con presupuesto asignado para la ejecución de estos planes.

Para la vigencia 2015 no se observa asignación de recursos para esta intervención, no se cuenta con un Plan de mantenimiento preventivo y correctivo con asignación de recursos y los mantenimientos y reparaciones se abordan según las necesidades del momento.

En la inspección física realizado por el equipo auditor a las instalaciones del CAR se encontró:

- En el Gimnasio de fuerza se evidenció que hay deterioro en los pisos, máquinas en prueba que no están debidamente instaladas, no se encuentra ningún tipo de señal de precaución para no hacer uso de ellas, situaciones que podrían ocasionar accidentes y riesgos para los usuarios.
- Se identificó que existe un espacio destinado a piscina de niños contiguo al gimnasio de fuerza, que está vacía y se encuentra utilizado como depósito para máquinas que ya no se usarán más, las cuales deberán ser dadas de baja y disponer de ellas de acuerdo con los protocolos de almacén e inventario requeridos.
- En la visita se evidenció el deterioro de las barandas que rodean la pista de atletismo debido al avanzado estado de oxidación de las mismas.
- Así mismo, tal y como se mencionado en los años 2012, 2013, 2014, las piscinas no están prestando servicios debido a los problemas de deterioro estructural y los problemas con calderas y sistema hidráulico.



- Se evidenció el deterioro en techos originado por ausencia de mantenimiento, con riesgos para empleados y usuarios de las instalaciones y con presencia de aves que deterioran la implementación y la documentación, situación evidenciada también en el informe emitido por la Administradora de Riesgos Laborales.

Riesgo: Intervenciones de carácter correctivo que puede resultar más costosa que si formulación y ejecución de un plan de mejoras y mantenimiento preventivo ejecutado gradualmente dando prioridad según herramientas implementadas por el CAR.

Recomendación: Realizar actualización al levantamiento diagnóstico a partir de las estadísticas de uso de los escenarios a fin de establecer un cronograma de mantenimiento preventivo para los elementos y maquinaria y la priorización de recursos, analizando la posibilidad de intervención por fases, dadas las limitaciones de tipo presupuestal, de ser posible iniciando en esta vigencia.

Continuar con gestión para la asignación de recursos destinados a la urgente necesidad de intervención del Centro de Alto Rendimiento.

Observación 2.

Asunto: Contrato de asistencia médica

Detalle:

Se observa que en el Plan de Acción del GIT, se tiene contemplada la contratación de servicios de asistencia médica y a la fecha no se ha celebrado contrato, según información del grupo se encuentra en trámite precontractual.

Recomendación

Adelantar el proceso de contratación teniendo en cuenta que se registran 147 mil visitantes al CAR en lo corrido de 2015.

Nota: La acción de mejora requiere el trabajo conjunto con Secretaría General – Grupo Interno de Contratación.

Observación 3.

Asunto: Uso de espacios destinados a bodegas y oficinas

Detalle: Verificada la información suministrada por el CAR y la información que reposa en el GIT Contratación se identificaron:



a) Comodatos: A la fecha existen contrato de comodato sobre espacios ubicados en los campos del Car, con dos federaciones:

Comodatario	Fecha de suscripción	Plazo	Descripción
Federación Colombiana de Tenis	16-12-2013	Hasta 30 de junio de 2014	Contrato 631-13 Se entregaron 10 canchas, oficinas y baños con vestier. Tiene 3 ampliaciones de plazo, la última hasta el 31/12/2015. No se encontró en la carpeta acta de entrega del bien, así como tampoco los informes periódicos contemplados en el contrato que incluyen pagos de servicios públicos y mantenimiento de jardines. El valor del contrato no ha cambiado, se mantiene el mismo del contrato inicial por tres meses.
Federación Colombiana de Jiu Jitsu	16-10-2013	Hasta 30 junio de 2014	Contrato 630-13 Se entregó un área de campo de 600 mt2 contiguo al campo de tiro con arco. Se permite instalación de un carpa. Tiene piso en cemento y cuenta con dos baños. Tiene 2 ampliaciones de plazo, la última hasta el 31/12/2015.

b) En la visita de inspección se estableció que las federaciones de tiro con arco, y de atletismo ocupan espacios sin formalidad jurídica.

La Federación Colombiana de Tiro Con Arco ocupa dos áreas, una cubierta y otra a campo abierto.

La Federación de Atletismo ocupa tres bodegas ubicadas frente a la pista de atletismo y de las cuales Coldeportes no tiene llaves. Se encontraron con implementación, y elementos de oficina.

De otra parte, las bodegas identificadas como No. 35 y No. 36 están siendo utilizadas con implementación de los equipos de futbol de Millonarios y Santafé quienes son usuarios del Car realizando entrenamientos en sus campos. La ocupación no tiene origen en ningún contrato con Coldeportes y tampoco existe una contraprestación por el uso de dichos espacios, de los cuales Coldeportes no tiene control.



c) Espacios ocupados por Comité Paralímpico y Comité Olímpico Colombiano

En el recorrido se determinó que la operación de la biblioteca del Comité Olímpico en el Mezzanine ha ampliado su cobertura con unas mesas de consulta frente a las oficinas de Supérate en las cuales trabajan algunos contratistas de Supérate por la limitación de espacios.

La presencia del Comité Paralímpico abarca dos oficinas ubicadas en frente de las oficinas de juegos nacionales y realizan las actividades propias de su objeto social.

d) Espacios ocupados por Acord

Se estableció que a pesar de los requerimientos efectuados desde abril de 2014 con relación a la restitución de las oficinas ocupadas por la Asociación Colombiana de Periodistas y Locutores Deportivos de Bogotá, no se han desocupado las oficinas, así como tampoco se han recibido propuestas por parte de dicha asociación relacionadas con una forma de uso de espacios.

Nota: Esta observación se origina en la auditoría realizada a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema – GIT Laboratorio pero el tratamiento (el plan de mejora) deberá ser trabajado transversalmente con Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General – GIT Contratación.

Riesgos:

Posibles investigaciones de responsabilidad por permitir presencia de particulares que desarrollan su objeto social o actividades privadas, en bienes fiscales del estado, sin que medie relación contractual.

Recomendación:

No permitir el ejercicio de permanente e ininterrumpido de funciones y actividades propias del objeto social de entidades privadas en las instalaciones del CAR.

Solicitar a la Oficina Jurídica y al grupo interno de contratación el acompañamiento para identificar los posibles instrumentos jurídicos, que podría utilizar Coldeportes de acuerdo a su naturaleza para maximizar el uso de los espacios.



Observación 4.

Asunto: Instalación de equipos de comunicación ajenos al CAR.

Detalle: Se identificó la presencia de una estación base de telefonía perteneciente a la empresa Claro, estructura que fue instalada con ocasión de la celebración del Torneo Claro Open Colombia ATP 250 World Tour en el año 2013. A pesar de las diferentes comunicaciones que se han cruzado tanto desde la coordinación de Car como de la Dirección de Recursos y herramientas del Sistema, a la fecha la empresa Claro no ha retirado los equipos.

Recomendación:

No permitir el uso y aprovechamiento de espacios de entidades privadas en las instalaciones del CAR, sin que medie una relación contractual.

Nota: Esta observación se origina en la auditoría realizada a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema – GIT Laboratorio pero el tratamiento (el plan de mejora) deberá ser trabajado transversalmente con Oficina Asesora Jurídica y la Secretaría General – GIT Contratación.

Observación 5.

Asunto: Prestación de servicios

Detalle: Tal y cómo se mencionó en la auditoría realizada en 2014, los formatos en los cuales se diligencia información sobre solicitudes y respuestas, planillas de programación, registro de uso, acta de entrega y recibo de escenarios no se encuentran registradas en el SGC

Recomendación: Los formatos en los cuales se diligencia información sobre solicitudes y respuestas, planillas de programación, registro de uso, acta de entrega y recibo de escenarios deben incluirse dentro de la estructura documental del SGC formalizarse y aplicarse.

Observación 6.

Asunto: Funcionamiento de caja menor

Detalle: El día 21 de abril se realizó arqueo y revisión al manejo de caja menor del CAR, encontrando que se ajusta a las disposiciones aplicables vigentes.

Observación 7.

Asunto: Estrategia Alojamiento deportistas

Detalle:

Se encontró que para el periodo observado existen vigentes los siguientes contratos:

Contrato	Partes	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Desembolsos	Observaciones
763 - 14	Unión Temporal GLC 2014	“Ejecutar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, las obras de construcción, mantenimiento y dotación, necesarias para la puesta a punto del edificio de alojamiento para deportistas y el mantenimiento de las redes hidrosanitarias, redes eléctricas y pisos, plazoletas y senderos del Centro de Alto Rendimiento en Altura de la ciudad de Bogotá”,	31/12/2014	30/09/2015	\$ 575.064.562.68	<p>La resolución 00308 del 24 de diciembre de 2014, por la cual se adjudica el contrato en mención aparece en su parte resolutive adjudicando otro contrato el de la concesión de los parqueaderos del Car. Esta se corrigió por solicitud hecha por la secretaria de transparencia de la presidencia de la republica mediante petición del 17 de febrero de 2015 y fue corregida con el número 00378 del 02 de marzo de 2015.</p> <p>En la minuta del contrato aparece en blanco el espacio correspondiente al No. del acto administrativo por medio del cual se adjudicó.</p> <p>No se evidencian actas semanales y mensuales de obra ejecutada, tal y como quedo establecido en las obligaciones del contrato así como en la cláusula cuarta del mismo. Así como Tampoco avance de obra respecto del cronograma previsto</p>

Contrato	Partes	Objeto	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Desembolsos	Observaciones
770 - 14	Consortio Construcciones Integrales	Realizar la interventoría técnica, administrativa, y financiera del contrato de obra cuyo objeto es “Ejecutar mediante el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, las obras de construcción, mantenimiento y dotación, necesarias para la puesta a punto del edificio de alojamiento para deportistas y el mantenimiento de las redes hidrosanitarias, redes eléctricas y pisos, plazoletas y senderos del Centro de Alto Rendimiento en Altura de la ciudad de Bogotá”,	31/12/2014	30/10/2015		<p>En el expediente contractual no reposan los informes de seguimiento realizados por la supervisora del convenio, así como tampoco los informes mensuales establecidos en la cláusula sexta del contrato para la interventoría. No se encontró evidencia del porcentaje de avance físico de las obras de acuerdo con el cronograma de obra propuesto</p>



- La situación descrita en el cuadro, no permitió determinar el grado de avance y cumplimiento de la ejecución física de la obra. Sin embargo, se observa que el tiempo de ejecución transcurrido corresponde al 44% del plazo pactado, sin que el avance físico de obra sea consistente. Transcurrido este plazo de ejecución aún no se cuenta con el primer informe de obra y de interventoría en el expediente contractual y no se ha realizado el primer desembolso al interventor.
- La Dirección técnica manifiesta las diversas acciones emprendidas con entidades del sector público y privado en la búsqueda de opciones para la dotación y puesta en funcionamiento del alojamiento de Deportistas.

Riesgo:

- Incumplimiento de la ejecución de la obra en los plazos establecidos en el contrato.
- Mantener la situación de no Uso del Alojamiento de Deportistas.

Recomendación:

Dejar las evidencias en el expediente de contratación de la correcta supervisión y seguimiento a las obras contratadas y a las obligaciones contractuales. Sensibilizar a los supervisores sobre el empleo de las herramientas de seguimiento implementadas por la Entidad para la identificación de los avances temporales y físicos de obras, informes de visitas de campo y observaciones de orden técnico y jurídico relacionados con los proyectos.

Implementar las acciones necesarias y ajustes de cronogramas para garantizar el cumplimiento del objeto contractual en el plazo establecido, teniendo en cuenta la variación frente a los cronogramas.

Definir la estrategia y adelantar las acciones precontractuales pertinentes para la puesta en servicio del alojamiento de deportistas, su dotación y operación una vez terminadas las adecuaciones físicas; para que las dos acciones de recuperación y puesta en operación del alojamiento se den de manera simultánea en la presente vigencia.

Observación 8

Asunto: Obras Complementarias Sistema Eléctrico del Edificio de Alojamiento de Deportistas Centro Alto Rendimiento en Altura de Bogotá.

Detalle:	Se identificó el siguiente Contrato de Obra
Contrato:	440 2013
Contratista:	Neo global SAS
Objeto:	Obras Complementarias Sistema Eléctrico del Edificio de Alojamiento de



	Deportistas Centro Alto Rendimiento en Altura de Bogotá, incluyendo acometida eléctrica, certificación RETIE y entrega a CODENSA.
Fecha de inicio	09 de agosto de 2013
Plazo inicial	30 diciembre de 2013
Valor inicial	\$294.881.056
Observaciones	Acta de suspensión No. 1 desde el 24 diciembre de 2013 hasta el 23 de marzo de 2014 suscripción 24/12/2013 Acta de suspensión No. 2 a partir del 23 de marzo hasta el 22 de mayo de 2014 suscripción 21/03/201 Acta de reinicio 23 de mayo de 2014 Modificación No. 1 hasta el 28 de julio de 2014, suscripción el 26 de mayo de 2014 Modificación No.2 ampliación del plazo hasta el 9 de diciembre de 2014 Adición \$ 131.946.407.00, fecha de Suscripción 21 de julio de 2014. Modificación No. 3 ampliación del plazo hasta el 15 de diciembre de 2014 suscripción 21 de agosto de 2014.
Valor total de desembolso a la fecha de auditoría	Valor Total \$426.827.462 Febrero 26 de 2014: \$88.464.316 Marzo 12 de 2014: \$117.952.422 Diciembre 24 de 2014: \$131.946.407 Diciembre 24 de 2014: \$88.464.317

Conforme a los soportes que reposan en el expediente contractual, a la fecha, el contrato se encuentra vencido, no se evidencia el cumplimiento de la totalidad de las obras contratadas por falta informe de supervisión y se realizó el pago efectivo de la totalidad del valor del contrato y de la Adición.

Recomendación

Realizar la liquidación del contrato, remitir a la oficina jurídica para el inicio de las acciones pertinentes a que haya lugar.

Atentamente,

Original firmado

NORMA LUCIA AVILA QUINTERO

Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Equipo auditor

Sandra Liliana Montes S - Profesional Especializado OCI

Yolanda Bernal Jiménez - Profesional Especializado OCI

Diana Jiménez Cuervo - Profesional Especializado OCI